

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.373/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 105 de fecha 4 de Abril de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. María del Carmen GIGENA, por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.460,14) en concepto de honorarios en virtud de haberse desempeñado como dictante del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al Dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", juntamente con la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC), como docente colaboradora, entre el 3 y el 5 de Abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj y se autorizó a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.252,70) destinados a los gastos de pasajes aéreos ida y vuelta tramo Córdoba-Buenos Aires-Río Gallegos y el pago de CUATRO (4) días de viáticos a favor de las docentes Mg. María del Carmen GIGENA y Lic. Adriana María LEPORATI;

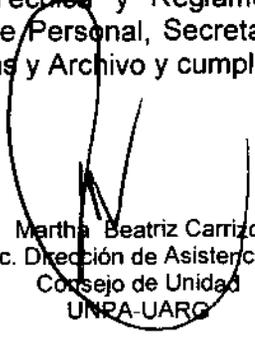
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 105 de fecha 4 de Abril de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

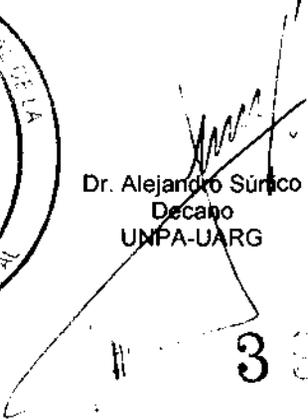
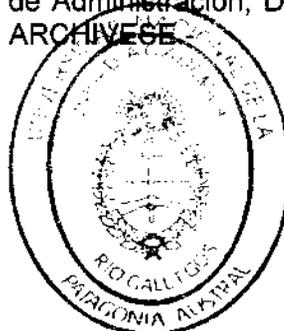
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 105 de fecha 4 de Abril de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

330